

Con fecha 1 de abril de 2025, se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica, el expediente que se referencia:

***"Proyecto de orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen para la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de los premios extraordinarios de Educación Primaria para la mejora de la calidad educativa de la Comunidad de Madrid"***

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la aprobación de las bases reguladoras debe ser objeto de fiscalización previa. Analizado el borrador de Orden se comprueba que el expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria abreviada de análisis de impacto normativo, suscrita por el Director General De Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de 28 de marzo de 2025.
2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de 12/03/2025, relativo al proyecto de Orden.
3. Informe de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia de 7 de febrero de 2025.
4. Informe de impacto por razón de género, de la Dirección General de Igualdad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (LO 3/2007 art 19) de 4 de febrero de 2025.
5. Informe de la Dirección General de Trabajo, de 3/02/2025, favorable a la no inclusión de criterios de creación de empleo estable.
6. Informe de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento Natalidad de 6 de febrero de 2025.
7. Plan estratégico, aprobado por Orden 1025/2023, de 28 de marzo
8. Informe favorable del Servicio Jurídico de 18 de marzo de 2025.
9. Informe de la Delegada de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de 20 de noviembre de 2024.
10. Proyecto del texto de Orden de las Bases Reguladoras.

En su virtud, se **fiscaliza favorablemente** el proyecto de Orden de bases reguladoras propuesto.

**LA INTERVENTORA ADJUNTA**

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO**